

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VINACEITE EL DIA 17 DE JUNIO DE 1.993.**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D.JOSE LUIS ELIAS LANUZA

CONCEJALES PRESENTES

D.ARTURO CALVO EZQUERRA

D.ALFREDO BIELSA CLEMENTE

D.FCO.MOLINER EZQUERRA (1º)

CONCEJALES AUSENTES

D.FERNANDO PEQUERUL ASENSIO

D.FCO.EZQUERRA EZQUERRA

D.FCO.MOLINER EZQUERRA (2º)

SECRETARIO

D.GONZALO CURTO VITAS

En la Casa Consistorial de Vinaceite a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y tres y bajo la presidencia del Señor Alcalde D.JOSE LUIS ELIAS LANUZA, se reunieron los Srs.Concejales al margen expresados y que constituyen MAYORIA ABSOLUTA de miembros de la Corporación con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento de Vinaceite, asistido por mi el Secretario.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a dar cuenta del Orden del Día, cuyas deliberaciones y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 29 DE ABRIL DE 1.993.

No haciendo objeción alguna los Concejales presentes al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 1.993, esta queda aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- GASTOS E INGRESOS.-

La Corporación en Pleno y por unanimidad de los cuatro miembros presentes acordó aprobar la relación de pagos siguientes:

-Metalcañiz, S.Coop.Ltda. por tres chapas de 850x10 a 900, según factura nº 000190 de fecha 31/05/93, 15.010 Pts.

- Canon Copiadoras de Aragón, S.A., adquisición fotocopiadora modelo HP 1550 UBN-62395, s/factura nº 9308209 de fecha 15-05-93, 299.000 Pts.

- Canon Copiadoras de Aragón, S.A. aceite unidad fijación S-200, s/factura nº 9307137 de fecha 28-04-93, 2.070 Pts.

- Canon Copiadoras de Aragón, S.A. toner fotocopiadora y caja papel PPC-COPYING 80 gr.s/factura nº 9306862, de fecha 17-04-93, 45.454 Pts.

- José Luis Elías, Lanuza desplazamientos diversos, 29.500 Pts.

- Bote sulfato mantenimiento parques, 3.200 Pts.

- Imprenta Gambón, S.A. suministro material de oficina, s/factura nº 6136 de fecha 31/03/93, 7.320 Pts.

- Distribuciones Vicmar, material limpieza escuelas públicas, s/factura nº 899 de fecha 11 de mayo de 1.993, 32.470 Pts.

- Alfredo Bielsa Clemente, jornales reparación red vertido,10.000 Pts.
- Angel Ezquerro Calvo, jornales reparación red vertido,10.000 Pts.
- Pilar Pequerul Magallón, material diverso según nota nº 3 de fecha 15 marzo 1.993,2998 Pts.
- Carpintería Gracia, S.C. trabajos carpintería salón del Cura, s/factura nº 21/93 de fecha 31 de marzo de 1.993, 9.179 Pts.
- Suscripción B.O.A. ejercicio 1.993, 9.000 Pts.
- Suscripción Boletín Oficial del Estado ejercicio 1.993, 26.172 Pts.
- Musical Taha, S.L. afinador guitarra 16.785 Pts.
- Tibidabo Edición, S.A. Anuario 1.992, 25.000 Pts.
- Orquesta Laudística Municipal, material diverso,22.750 Pts.

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Examinada por los asistentes la solicitud de licencia de obras nº 4/93 presentada por D .MODESTO PEQUERUL LANUZA, para la reforma para realizar dos dormitorios un cuarto de baño y cambiar puerta de la calle y hacer una entrada según presupuesto declarado y que ascienden a la cantidad de 400.000 Pts. en la calle Avda.José Ezquerro Berges, s/n..A la vista de la misma el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación, acuerda:

1º.- Conceder la licencia de obras solicitada a D. MODESTO PEQUERUL LANUZA, con sujeción al Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Vinaceite, Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de la Provincia de Teruel ,y Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.992 de 26 de junio.

2º.- Liquidar provisionalmente ,de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la cuota resultante de aplicar el 2% sobre la base de 400.000 Pts.

3º.- Notificar en forma la presente resolución al interesado.

Examinada a continuación por los asistentes la solicitud de licencia de obras nº 5/93 presentada por PEQUERUL E HIJOS,S.C.,para la realización de un cobertizo para generador eléctrico, según presupuesto declarado y que ascienden a la cantidad de 40.000 Pts. en la partida de "Eras Bajas",s/n..A la vista de la misma el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación, acuerda:

1º.- Conceder la licencia de obras solicitada a PEQUERUL E HIJOS,S.C.,con sujeción al Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Vinaceite, Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de la Provincia de Teruel, y Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana ,aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.992 de 26 de junio.

2º.- Liquidar provisionalmente ,de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la cuota resultante de aplicar el 2% sobre la base de 40.000 Pts.

3º.- Notificar en forma la presente resolución al interesado.

Examinada a continuación por los asistentes la solicitud de licencia de obras nº 6/93 presentada por VALERO BIELSA UBALDE, para la realización de vallado de parcela en la partida "Tejerías",según presupuesto declarado y que asciende a la cantidad de 100.000 Pts .A la vista de la misma el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación, acuerda:

1º.- Conceder la licencia de obras solicitada a D. VALERO BIELSA UBALDE.,con sujeción al Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Vinaceite, Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de la Provincia de Teruel ,y Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.992 de 26 de junio.

2º.- Liquidar provisionalmente ,de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la cuota resultante de aplicar el 2% sobre la base de 100.000 Pts.

3º.- Notificar en forma la presente resolución al interesado.

Examinada a continuación por los asistentes la solicitud de licencia de obras nº 7/93 presentada por D. FRANCISCO MOLINER EZQUERRA, para la realización de levantamiento de puertas falsas, en el edificio de su propiedad que posee en la Avda. Constitución, s/n según presupuesto declarado y que asciende a la cantidad de 15.000 Pts. A la vista de la misma el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de los tres miembros presentes, al abstenerse de la votación D. FRANCISCO MOLINER EZQUERRA, por razones de interés personal en el asunto, artículo.28 L.R.J.A.P., de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación, acuerda:

1º.- Conceder la licencia de obras solicitada a D. FRANCISCO MOLINER EZQUERRA.,con sujeción al Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Vinaceite, Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de la Provincia de Teruel, y Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.992 de 26 de junio.

2º.- Liquidar provisionalmente ,de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la cuota resultante de aplicar el 2% sobre la base de 15.000 Pts.

3º.- Notificar en forma la presente resolución al interesado.

Examinada a continuación por los asistentes la solicitud de licencia de obras nº 8/93 presentada por D. GONZALO MINGUILLON EZQUERRA, para la realización de consolidación de cimientos y echar suelo ,en el edificio de su propiedad que posee en la calle Avda. José, Ezquerria Berges, según presupuesto declarado y que asciende a la cantidad de 20.000 Pts. A la vista de la misma el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de los cuatro miembros presentes, de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación, acuerda:

1º.- Conceder la licencia de obras solicitada a D. GONZALO MINGUILLON EZQUERRA.,con sujeción al Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Vinaceite, Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de la Provincia de Teruel ,y Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.992 de 26 de junio.

2º.- Liquidar provisionalmente ,de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras,la cuota resultante de aplicar el 2% sobre la base de 20.000 Pts.

3º.- Notificar en forma la presente resolución al interesado.

Examinada en último lugar por los asistentes la solicitud de licencia de obras nº 18/92 presentada por DELFIN PEQUERUL MOLINER, para la instalación de calefacción en el edificio que posee en la calle Avda. Constitución, 16,según presupuesto del instalador D. PEDRO JOSE TURON MOLIAS que asciende a la cantidad de 704.425 Pts. A la vista de la misma el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de los cuatro miembros presentes, de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación, acuerda:

1º.- Conceder la licencia de obras solicitada a D. DELFIN PEQUERUL MOLINER., con sujeción al Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Vinaceite, Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de la Provincia de Teruel, y Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.992 de 26 de junio.

2º.- Liquidar provisionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la cuota resultante de aplicar el 2% sobre la base de 704.425 Pts.

3º.- Notificar en forma la presente resolución al interesado.

CUARTO.- EXCESO OBRAS PLANES PROVINCIALES 1.992.

Visto el informe liquidación de obra elaborado por el Arquitecto D. LUIS ANGEL MORENO LOPEZ, redactor del Proyecto "MEJORAS VIAS URBANAS", donde se contempla un exceso de obra realizada por importe de TRESCIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y SIETE PESETAS (346.367 Pts.), el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de los cuatro Concejales presentes de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación acuerda:

1º.- Ratificar la aprobación y consentimiento del exceso de obra realizado, de conformidad con la Dirección Técnica, y superando lo contemplado en proyecto "MEJORAS VIAS URBANAS", cuyo importe asciende a la cantidad TRESCIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y SIETE PESETAS (346.367 Pts.).

2º.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Teruel. la inclusión del mencionado exceso de obra con cargo a remanentes de planes provinciales de esa Institución..

3º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo al Area de Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Teruel.

QUINTO.- DECRETO 102/1985 DE SUBVENCIONES PARA CONSULTORIOS MEDICOS.

Visto el Decreto 102/1.985 de 1 de agosto de la Diputación General de Aragón, por el que se establecen las normas para la regulación de subvenciones a Ayuntamientos para Consultorios Médicos y Centros de Salud y Atención Primaria, el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de los cuatro Concejales presentes de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación acuerda:

1º.- Solicitar de la Diputación General de Aragón, por medio del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, una subvención, en el porcentaje que se estime, para el ACONDICIONAMIENTO DEL CONSULTORIO MEDICO DE VINACEITE (TERUEL).

2º.- Aprobar la memoria valorada redactada por el Arquitecto D. FELIPE DOSSET RODRIGUEZ, cuyo presupuesto global asciende a la cantidad de NUEVE MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y UNA PESETAS (9.951.831 Pts.).

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA, para la realización de todas las gestiones precisas ante la administración autonómica encaminada a la ejecución del presente acuerdo.

4º.- Comprometerse formalmente a hacerse cargo de la gestión y administración del Consultorio Médico.

5º.- Comprometerse formalmente a no destinar durante un periodo mínimo de treinta años los locales del Consultorio Médico a otros fines distintos para los que ha sido subvencionado.

6§.- Comprometerse formalmente a hacerse cargo de la diferencia entre la subvención concedida y el importe a que ascienda la total ejecución de los trabajos a realizar.

7º.- Remitir certificación del presente acuerdo, junto con la demás documentación requerida en el contenido del Decreto mencionado al Ilmo. Sr. Director General de Salud Pública.

SEXTO.- D.P.T. AREAS RECREATIVAS Y ESPARCIMIENTO.

Vista la nueva normativa que regir la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Provincia de Teruel, aprobada por la Diputación Provincial a propuesta de la Comisión de Industria y Turismo, para instalación de reas recreativas y de esparcimiento, el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de los cuatro Concejales presentes de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación, ACUERDA:

1º.- Solicitar la inclusión del Ayuntamiento de Vinaceite en la campaña de instalación de Areas Recreativas y de Esparcimiento, convocada por la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

2º.- Aprobar la memoria valorada redactada por el Arquitecto D. FELIPE DOSSET RODRIGUEZ, para la INSTALACION DE UN AREA DE ESPARCIMIENTO Y RECREO, ubicada junto a las Escuelas públicas y futura Nave Polivalente, de unos quinientos metros cuadrados de superficie aproximadamente, y con un presupuesto de UN MILLON QUINIENTAS TRECE MIL QUINIENTAS SESENTA Y DOS PESETAS (1.513.562 Pts.).

3º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo al Departamento de Turismo de la Diputación Provincial de Teruel.

SEPTIMO.-CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Son leídos en primer lugar por el Sr. Secretario sendos escritos del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Teruel y del Director General de Salud Pública, sobre la desestimación de la propuesta del Ayuntamiento de Vinaceite para la autorización de un matadero de poca capacidad en esta localidad.

A continuación se puso en conocimiento de los asistentes la correspondencia recibida desde la última sesión destacándose lo siguiente:

- Escrito de la Dirección Provincial de Salud, sobre actualización de fichas de datos de la infraestructura del sistema de abastecimiento de cada localidad.

- Escrito del Ayuntamiento de Samper de Calanda, sobre el resultado de la convocatoria realizada para cubrir las plazas del Servicio de Ayuda a Domicilio.

- Escrito del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales sobre el Proyecto de Ley por el que se regula la distribución del Fondo Aragonés de Participación Municipal.

- Escrito de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, sobre concesión de subvención por el importe de 150.000 Pts. dentro del Plan Provincial de Cultura 1.993.

- Escrito Servicio Social de Base, reclamando aportación cuota año 1.993.

- Escrito del Presidente de la Mancomunidad Industrial del Bajo Martín, dirigido al Consejero de Economía y Hacienda de la D.G.A. solicitando ayuda económica para hacer frente a las deudas de la Mancomunidad.

- Escrito del Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, sobre concesión de ayuda económica por importe de 100.000 Pts. con destino a la adquisición de una fotocopidora.

- Escrito del Vicepresidente de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, sobre el Plan de Reparación de Caminos Rurales en 1.993,y su actuación en el mes de mayo en este Municipio.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintitrés horas treinta y siete minutos.

Vº.Bº.
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo. José Luis Elías Lanuza.

Fdo. Gonzalo Curto Vitas.

DILIGENCIA: En cumplimiento de lo dispuesto en el art.199,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, para hacer constar, que el acta anteriormente transcrita, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 17 del mes de junio de 1993, lo ha sido en 7 folios de papel timbrado de la Comunidad Autónoma de Aragón, desde el numero 79.424 hasta el numero 79.430 que se corresponden con la numeración municipal, folios numero 24 a 30 incluido.

Vinaceite a 31 de diciembre de 1993
EI SECRETARIO.

Fdo. Gonzalo Curto Vitas.